

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000483

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00466

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 08/06/2026	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE BANNERS INFORMATIVOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HRGDVA.		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	470300220404	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 50 cm X 70 cm  ADJUNTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

### Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales







**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



09	Servicios Higiénicos	UNIDAD	- Impresión: Digital en alta resolución (mínimo 1440 DPI) con tintas curables UV o Latex para mayor durabilidad y protección contra la decoloración.
Ítem	Nombre	Cantidad	Especificaciones Técnicas
01	Area de microtoma	02	<b>1. Descripción del Material y Forma</b>  - <b>Base:</b> Plancha de PVC espumado (conocido como Celtex). - <b>Espesor:</b> Generalmente se solicita de 3 mm o 5 mm para garantizar rigidez. - <b>Tipo Bandera:</b> Diseño de una vista (impresión por un solo lado) con pegatina o adhesivo para instalación a la pared. - <b>Tamaño:</b> 10 cm x 30 cm  <b>2. Especificaciones Técnicas de Fabricación</b>  - <b>Recubrimiento:</b> Vinil adhesivo de alta adherencia. Puede ser: • Vinil normal: Para señalización informativa estándar. • Vinil fotoluminiscente: Obligatorio para rutas de evacuación y equipos contra incendios (brilla en la oscuridad). • Vinil reflectivo: Para zonas de baja iluminación o exteriores. <b>Impresión:</b> Digital en alta resolución (mínimo 1440 DPI) con tintas curables UV o Latex para mayor durabilidad y protección contra la decoloración.
02	Area de inclusión	02	
03	Procesamiento de muestras	01	
04	Area de Coloración	01	
05	Area de montaje	01	
06	Area de citología	01	
06	Area de control de calidad	01	
07	Vestidor del personal	01	
08	Solo personal autorizado	04	
09	Banner (Servicio de Anatomía Patológica)	01	Tipo: lona de pvc tamaño: 250cmx150cm
10	Banner (cartera de servicio)	01	140cm x80 cm
11	Banner (lucha cáncer)	01	120cmx80cm
12	Banner(flujograma del servicio de Anatomía Patológica)	01	80cmx60cm
13	Silla de oficina ergonómica	03	- Color negro, regulable <b>Medidas referenciales:</b>

Dra. Karla V. Pozo Cerna  
 DIRECTORA ANATOMOPATOLOGIA  
 085 53972



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



	con cabecera regulable		Ancho del Asiento: Aprox. 45-55 cm. Ancho del Espaldar: Aprox. 45-50 cm. Profundidad del Asiento: 48-52 cm.
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b>			
No aplica			
<b>V. GARANTÍA COMERCIAL</b>			
Los bienes deben estar bien elaborados y en condiciones óptimas. Garantía mínima de un (01) año.			
<b>VI. MUESTRAS</b>			
No aplica			
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b>			
No aplica			
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>			
<b><u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.</u></b>			
Lugar: El bien materia de la presente convocatoria será entregado e instalado en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicada en la Av. Daniel Alcides Carrión – Abancay. Plazo La entrega se realizará en un máximo de siete (07) días calendario después de emitida la orden de compra.			
1 único entregable	Deberá realizarse como máximo dentro los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV.		
<b>IX. CONFORMIDAD</b>			
Se otorgará cuando el contratista cumpla con el tiempo de entrega, las especificaciones técnicas, la cantidad y calidad de los bienes a contratar.			
<b>X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>			
El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de los bienes entregados. Para el pago, el contratista deberá presentar la recepción y la conformidad correspondiente, así como el comprobante de pago.  La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.			
<b>XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>			
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
<b>XII. PENALIDADES</b>			

Dra. Karina P. Pozo Canga  
MÉDICO ANATOMOPATOLOGA  
C.O.P. 52971 / RNE 53972



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### XIII. OTRAS PENALIDADES

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

### XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVII. GESTIÓN DE RIESGOS**

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

-----  
Firma

Área usuaria o técnica estratégica

Dra. Karla V. Pozo Cana  
MEDICO ANATOMOPATÓLOGA  
CNA 52976 / RNE 53972